



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/7139

23/01/2017

16050

AUTOR/A: SIXTO IGLESIAS, Ricardo (GCUP-ECP-EM)

RESPUESTA:

En relación con la información solicitada se indica que el vigente contrato de conservación no contempla el cierre de ninguna base de conservación, sin menoscabo de cuál de ellas deba asumir la coordinación de los recursos personales y materiales.

El servicio ofrecido al usuario depende de las condiciones contractuales, en ningún caso directamente de la ubicación de una base (las exigencias básicas, que sí definen el servicio prestado al usuario, son comunes en todos los sectores de España).

Las tareas de conservación se realizan sobre la carretera, independientemente de cuál sea la base que coordine los trabajos y/o equipos.

En relación con las dos bases existentes en el ámbito de gestión, El Rebollar, Valencia, asumirá la coordinación e impulso de los trabajos, al considerarse, desde un punto de vista técnico, la más conveniente para la prestación del servicio debido (centro de gravedad del ámbito de gestión, accesos directos sin restricciones de tráfico, vialidad invernal, etcétera); La Reva servirá de apoyo a ésta última.

Madrid, 20 de abril de 2017